

*En la ciudad de Mexico  
a diez y siete de setiembre de mill y  
seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balverde fator don francisco de las casas gaspar de Valdes pedro nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca Rolandan.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo a todos los Cavalleros y quel señor alguacil mayor y el señor alonso gomes estan enfermos y ynpedidos y el señor don geronimo lopez de peralta no esta en esta ciudad y a los demas a llamado y el Villette es el siguiente.—Vuestra señoría se junte a Cavildo mañana miercoles diez y siete deste presente mes de setiembre a las nueve de la mañana Para dar la orden que se a de tener en dar a cada vno de los Cavalleros Regidores el Recaudo de Ropon y demas vestidos que la ciudad tiene ordenado se de para el Resebimiento de su excelencia el señor Vissorrey marques de montesClaros y Para ver lo que los señores comysarios don francisco de balverde fator y alonso gomes de eervantes an contestado en Raçon de la vela que pide saucedo offical que ase el arco y Resolver sobre todo y determinar lo que Conbenga.

Y abiendose visto por la ciudad la propusición del señor don francisco de torres santaren que hiço ayer en el Cavildo el señor Corregidor mando que se bote y se boto en la forma siguiente.

El señor don francisco de balverde dixo que en el Cavildo de honce de agosto se cometio al señor alonso gomez de cervantes y a el el cuydado desto y así lo an ydo dispunyendo habiendo dado cuenta a esta ciudad de algunas cossas que se an mudado en lo que es traxe como es que en lugar de Calsas de terciopelo pardo de obra por no aver calseteros que se atrebiesen a hasello fuesen las Cuchilladas de las calssas de pasamanos de oro y Plata que pareseria muy bien y no Costaria tanto Como solo la hechura de las dichas Calssas pardas y que tratar agora de otra cossa es contra lo asentado en el Cavildo de honce y que así suplica a esta ciudad v se sirva de Esoneralle desta ocupacion Como lo tiene suplicado o de tratar de otras cossas de ynportancia que falta que son primero y mas cuydadossas como es

Notas sobre la  
propusición del  
señor don francisco  
sobre el  
reasevimiento  
de su  
magister.

la escaramuça de guadalupe las libreas della la forma que a de tener la ynbencion de fuegos que se a de hásser por que ve esto muy Retardado y así en esto Como en lo demas de esta calidad a ques menester acudyr con particular cuydado y solisitud suplica al señor Corregidor Como cabeça desta ciudad lo solisite y no permyta que haya desCuydo pues si le obiere a de correr la parte prencipal de Culpa por cargo de su magestad como cabeza Como tiene dicho y que así mysmo Es menester que aunque los Cavalleros quadrilleros para el juego de Cañas an de sacar seys Cavalleros Consigo para el escaramuça saquen ocho y si la auturidad desta ciudad no se hayase poderosa para esto se balga de la auturidad de su excelencia del señor Vissorrey y de la desta Real audiencia por que abiendo dicho el señor Vissorrey que deceaba questa escaramuça se hisiesse segun y de la manera que con su excelencia se hiço quando entro en este Repno y en esta ciudad le paresció muy bien y questa muy temeroso questa esto Retardado y que en quanto a desir que a cada cavallero se le enbie su adresso segun y de la forma questa ciudad le da para el tal Resebimiento y efeto della que de muy buena boluntad lo hiçiera y que lo que le muebe a no hasello es por que ay en este Cavildo perzonas cuyos suseosores diçen questan oy en la puebla y que Como la ciudad es pobre y (...) no le a paresçido justo que lo que diere una bes se buelba a pedyr y que así es mucha mas Raçon que este hecho y dispuesto para que vno o dos dias antes se enbie a los Cavalleros que obieren de salir al Resebimyento del señor visorrey marques de montesClaros y questo le parese es lo que Combien a la ciudad por que aunque los que podrian no hallarse en este Resebimyento meresen questa ciudad los sirva y Regale y si tubiera Con que y pudiera les diera muy grandes ayudas de Costa estando esto proveydo y la ciudad tan pobre no le paresse que sobre cossa semejante se pueda tratar despues y que así su boto y paresser es que se guarde el Cavildo de honce deste Como lo tiene ordenado esta ciudad confirmado de la Real audiencia.

El señor don francisco de las cassas dixo que en Concideracion de lo que se dio este Villette acerca de lo que deben hacer los señores Comysarios en Raçon del traje que debe dar la ciudad a los Regidores y a los demas que es costumbre y en Consideracion de la

satisfacion pontualidad que de los señores Comysarios se tiene se les Remitio en el Cavildo de honce la Eleccion a su gusto y paresser y questo se Confirmo por la Real audiencia y en quanto al dar de los vestidos se guarde lo que la ciudad tiene de Costumbre dandose atualmente al Corregidor que sirve y a los señores Regidores que asisten en la ciudad y al Scrivano del Cabildo que nuevamente Esta Resebido sin alterar Costumbre y que en quanto a la escaramuça en el Cavildo antes deste se nombraron Comissarios para el sacar de libreas y que en el orden que paresçe conbinyente sean los quadrilleros del juego de Cañas guardandose el orden en la dicha escaramuça que en el dicho juego de Cañas por que emos de aver dificultad en levantar nueva gente saldran en el juego de Cañas exersitados con el exercisio de allí y que la ynbentiba Con que se a de tratar la escaramuça se Comunique y vea lo mas Conbinyente pues es la primera demostracion y así mysmo los juegos y lo demas que de aquella demostracion re hiçiere pues se ve el Corto tiempo suplica al señor Corregidor en la forma que el señor don francisco de balverde lo tiene dicho y este es su paresser.

El señor gaspar de valdez dixo que en lo que toca a lo rreferido por el señor don francisco de balverde se conforma Con su boto en quanto a las fiestas y nesidad de apresurar lo que Conbenga para que se haga como se deve y en quanto a la propusición del señor don francisco de torres en Cada se ynputa a lo questa ciudad nene ordenado y la Real audiencia tionfirmado y mandado mas de que la superintendencia del señor don francisco de balverde y el señor alonso gomes se entiende ques y a de ser conforme a las hordenanças pues Como cavalleros tan principales y sensuradores de lo ques el daño de su Republica pretendiendo el bien della esta gierto no se Esedera sino que antes fomentaran el yntento de las ordenanças y que supuesto quen nada se va Contra ellas lo que previene en la propusición que tan Cuerdamente esta adbertido es escussar lo que ya de presente se muebe no aya singularidad en la distribucion de los Ropones y vestuarios de los señores Cavalleros y Regidores sino questo se aga con el orden dispuesto en derecho Costumbre ynmemorial que es que el darse de los Ropones y bestuarios sea el primero al señor Corregidor segundo al señor don francisco

de balverde y luego por su orden y antigüedad sin que primero se de al moderno que al antiguo con que se ase el deber y se escusan ocaciones donde es bien que no las aye y Porque la proporción de los cuerpos no es conforme y unos se visten con mas olgança que otros y algunos Pretenderan Reformas mas aquello que se les diere sin singularizarse se enbie a cada Cavallero Regidor empésando por la cabeza de su Cabildo ques el Corregidor que oy actualmente sirve, quinze varas de terciopelo y lo demas que cada uno a de sacar Para que Con su sastre lo corte a su modo y haga para que queden bien echos siendo todos de una misma forma y manera y questo los señores comysarios superyntendentes lo manden al mayordomo en cuyo poder a de estar y esta todo lo lleve para que se aga Pues en esta forma se ara bien y no dexando a que lo haga el mayordomo se aga Como Cargaçon de rropa de baqueria y pues en esto no ay previligiado ninguno y el antiguo gossa de su antigüedad y no ay Causa de disgustos y guardando la costumbre que asta aqui se enbie por iguales partes a todos y esto es su boto.

El señor pedro nuñez de prado y Cordova dixo el boto del señor gaspar de valdes con que el señor Corregidor y el señor thesorero no siendo lo a la sason que el señor visorrey entrare en esta ciudad buelban el bestuario que se les obiere dado para los que obieren de salir al dicho Resebimyento.

El señor francisco Rodrigues de guevara dixo el boto del señor gaspar de baldes.

El señor don francisco de torres santaren el boto del señor gaspar de baldes con que aviendo de Comenscar como es Raçon por la cabeza del Cabildo que es el señor Corregidor los señores Comysarios sean serbidos abiendo de llebar la Vara del palio su señoría y el señor thesorero a la entrada del señor Vissorrey se les enbie al señor Corregidor en primer lugar y el señor thesorero en el suyo y este es su paresser por la noticia y carta que tienen de que el licenciado sebastian de traxillo biene proveydo por Corregidor desta ciudad y la plaga del thesorero desta ciudad biene proveyda y bienen caminando apriessa y esto es lo que tiene que desir.

El señor don francisco de bribiesca entro en el Cavildo dixo que en lo que toca a sacar los quadrilleros ocho personas en su quadrilla para el escara-

muga siendo doce quadrillas bastan que sean de a seys y en lo que toca a lo demas de la diligencia que se a de poner en alinar la fiesta de forma e Resebimyento de manera que no aya falta es del paesser del señor fator y suplica lo mismo a la ciudad.—y en quanto al dar Rropones a los Cavalleros del Cavildo su paesser es que en quanto al darle al señor Corregidor y al señor thesorero se den a las personas que aquel dia del Resebimyento del señor Visorrey se hallaren al Vso de los dichos officios de Corregidor y thesorero porque tienen noticia ques tan cerca de esta ciudad y bien caminando los susosores y este es su paeser y boto.—y en lo que toca a que no haya distincion en dar a los Regidores lo que les pertenece para este proposito sea hagiendo con uno lo que con todos los demas y este es su paeser.

que se entere que el bestuario al Corregidor y Regidores que sirven atualmente.

en la audienca se mando que se entregue al Corregidor y Regidores que sirven con que el no se allaren en el Resebimyento exerciendo sus officios los buelnan.

ante el escriuano oserio y solo bolvio el auto original a la audienca para pedir el Ropon a doctor monforte.

El señor Corregidor dixo que Como corregidor desta ciudad acudiendo a su obligacion de officio y a la que tiene de servir a su excelencia del señor Visorrey marques de montesClaros y questa ciudad no cayga en faltas mucho antes que su excelencia llegase al puerto dio villetes para questa ciudad se juntase a su Cavildo y Previnyesse todas las cossas nessessarias Para el Resebimyento de su excelencia fiestas E Regossijos que en el se abran de hacer como costa por los Cabildos questa ciudad a hecho antes de la llegada de su excelencia al puerto de san Juan de ulua y despues de aver llegado Como paresce por los Cavildos que en esta Raçon se an hecho questan en este libro y la ciudad acudido a ello nombrando Comissarios pra que fuesen a Resevira su excelencia a atlxcala o la puebla y para ffuesen a servirle y Regalarle a guadalupe y para que saliesen a la escaramusa que alli se tiene de hazer en su Resevimyento y a nombrar quadrilleros para el juego de Cañas y escaramuça y Comyssarios para aderesar las puentes y Calssadas y ordenar fuegos y tiros de polvora y dado Comysson a los Comyssarios a cuyo Cargo esta cada cossa para que saquen sedas y se les a dado orden del Color de las libreas que se tienen de hazer de manera que todo lo que el señor don francisco de balverde dize en su boto la ciudad lo tiene proveydo a instancia y por villete del dicho Corregidor de suerte que todo lo que a sido a su cargo y obligacion lo a hecho Con mucha puntualidad sin faltar en nada y que si la ciudad a nombrado a alguno o algunos comyssarios o quadrilleros que

no acudan a su obligacion de manera que alla alguna falta esto no es a cargo del Corregidor sino al de la mala Elecion de ciudad por no Elejir quadrilleros que ageten las quadrillas o hagan falta en lo que deben para lo rremedio de lo qual supuesto que no es bastante el poder del Corregidor pues no puede compeler a ningun Cavallero que salga al juego de Cañas ny escaramuça por fuersa y ques menester la mano poderossa de su excelencia del señor Vissorrey.

Mandaba y mando se notifique luego a todos los Comissarios quadrilleros que la ciudad tiene nombrados para este Resebimyento y fiesta acudan luego cada vno a su obligacion de manera que en lo que le tocara no aya falta y este todo muy prebenydo antes de la entrada de su excelencia y si sintieren alguna dificultad pudiendola Remediar el dicho Corregidor acudan a el questa presto de hacer todo su pusible y siendo cossa que no puede Remediar se le de noticia para que con el cavallero Comyssario o quadrillero acuda a que su excelencia del señor Vissorrey lo Remedie de manera que en ninguna cossa pueda aver falta Con apersebimyento que si alguna obiere en las dichas fiestas y Resebimyento seacargo y Culpa de los Cavalleros Comyssarios pues el dicho Corregidor esta descargado Con la Elecion que la ciudad higo.

y en quanto a la propusicion del señor don francisco de torres Santaren se Conformar con la mayor parte de lo botado ques que se den los Ropones y vestuarios a sus señorias E Regimyento a cada vno de por si comengando por el Corregidor que al presente sirve el officio y susesivamente por los Cavalleros Regidores por su antiguedad como sea Costumbrado para que tengan lugar de hazer sus bestidos con tiempo y no aguarden a que su excelencia este muy de proximo a la ciudad y si vnyeren algunos susosores del Corregidor o del thesorero mandandoselos bolveran los vestidos que se les obiere dado los buelban sin que se aguarde a la venida de su excelencia del señor Vissorrey pues an menester tiempo para hacerse los vestidos y asta tanto que los susosores que algunos Cavalleros digen que vienen entren en esta ciudad y en sus officios Resebidos no es Raçon que se despoxe algunos que atualmente estan sirbiendo de lo que les pertenesse y de vn dia a otro ay muchos sussessos y no se debe juzgar sino por lo presente y no por lo que tiene de suseder y seria hazer agravio

Que se notifique a las comisiones del Resebimyento de su excelencia del señor marques y quadrilleros a su prebenydon.

en dicho dia notificado a Pedro nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara don Jeronymo Joseph—don francisco brilleca.—a los dos alcaides.

que se den los bestuarios a cada vno de por si

al Repartimyento de los bestuarios bestirse primero los miembros que la cabeza del ayuntamyento y el ynConviente se Repara con que binyendo los susosores a tiempo y mandandose bolver los bestuarios los buelvan los que los vbieren Resevido y asi mando se notifique luego a los señores Comyssarios en Conformidad de lo que tiene acordado en este Cabildo la mayor parte de los botos manden luego al mayordomo a cuyo cargo esta el enbier el terciopelo y todo lo demas que esta acordado se de a Cada cavallero Regidor para su bestuario lo enbie luego desde oy comengando por el corregidor y susesivamente por los de mas Cavalleros Regidores por sus antiguedades y esto se notifique al mayordomo que los enbie.

El señor fator pide que se se de la vela para el arco.

Este dia el señor fator don francisco de balverde dixo que ay gran necesidad de melinge y engeo y no lo halla que suplica a la ciudad mande dar la vela por medida y que del primero que biene en los fardos de espafia se bolvera por que hase gran falta el lienzo para que los pintores empiengen.

Que se le de conque la buelva a agr de nuevo.

E Visto por la ciudad mando que se le de la vela bolbiendola a hazer de nuevo en binyendo el primer fardo de liengo y angeo y se le entregue por quenta.

aPala don francisco de lo de los bestuarios.

y luego el señor don francisco de balverde fator dixo que hablando Con el aCatamyento que debe apela de no Cumplirse en todo y por todo lo ordenado en el Cabildo de hongre de mandarle dar el bestuario asta quatro dias antes que los señores vissorreyes entren en esta ciudad.

el señor Corregidor que el señor don francisco deClare al a dado y entregado algunos bestuarios.

El señor Corregidor dixo que atento que a sido ynformado el señor don francisco de balverde Contrabinyendo al Cavildo de honce de agosto en que se mando que hisiese los bestuarios los a mandado dar algunos cavalleros Regidores y al thesorero Juan de ybarra haciendo singularidad de personas dandoles a sus amigos y no por la orden que se suelen dar lo qual a sido mala admystracion de la Comicion y no guardando el orden que la ciudad le dio que para prover lo que Conbennga y en todo se guarden lo que la ciudad tiene proveydo y que no aya aseccion de personas sino a que cada Regidor se le guarde su preminencia, mandava y mando que el señor don francisco de balverde con juramento deClare con juramento si a mandado dar el bestuario al señor thesorero Juan de ybarra o alguno otro Regidor.

El señor don francisco de balverde dixo que apela para la Real audienca de mandalle deClarar no embargante que a todos los Cavalleros Regidores que le enbiaron su sastre para que les corten sus bestidos les dara lo nesseario por que a quien lo diere sera para que acabado de haser se ponga en cassa del mayordomo asta su tiempo y Para que si no se ayaren en el Resebimyento del señor Visorrey Pagarlo de su bolssa al dicho fator don francisco de balverde si obiere alguna falta en cossa que toque a la ciudad.

El señor don francisco torna a apelar de mandalle de Clarar.

El doctor monforte.—Ante my Simon guerra Scrivano.

En La ciudad de mexico a diez y nueve de setiembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad thesorero Juan Luys de Rivera gaspar de Valdes baltassar de herriera guillen don francisco de trejo Pedro nuñez de prado francisco Rodrigues de guevara don francisco de torres de santaren Regidores.

que se libre a xristoval Carvallo el postrer tercio de lo de la cañeria.

Este dia se mando que se libre a xristoval carvallo persona en quien se Remato la cañeria del agua que viene de monserate el postrer tercio de su Remate Conforme al paeser que cerca dello dio el señor don francisco de torres santaren Regidor y obrero mayor del agua en que dize se le libre la qual se aga en la forma que se suele.

Este dia se mando por mexico que se libre a Juan de Castro guarda de la alameda el segundo tercio de su salario conforme al paeser del señor obrero mayor baltassar de herrera guillen.

que se libre a Juan de castro.

Este dia se mando que se libre a Juan nabarro Repeso de la carneseria de santa Catalina el primer tercio de su salario Conforme al paeser de don francisco de las cassas en que dize a servido y se le libre.

A Juan Navarro.

Este dia el señor don francisco Rodrigues de guevara Propuso a la ciudad lo siguiente y dixo que para este Cavildo en vno que pocos dias ha se

el señor francisco Rodrigues de guevara que el señor don francisco de trejo no siga el negocio de gaspar de baldes a costa de Propios.

hizo se boto por la mayor parte que el señor don francisco de trejo carvajal siguiese la caussa contra el señor gaspar de baldes en Raçon de que no usasse del officio de Regidor desta ciudad por dezir que era Regidor de la puebla la qual esta difinyda y acavada por autos de vista E Revista de la Real audiencia que pide quel Señor don francisco de trejo no prosiga en la comigion a costa de propios desta ciudad y si quisiese seguir lo sea a su costa.

Regidores.

Entraron el señor don francisco de las cassas y don francisco de trejo.

Villete.

La ciudad mando que se de billete para el lunes y se traygan todos los papeles que ay en esto en la Real audiencia.

al Recordar se a de dar a cada Cavallero Para el bestuario.

Este dia acordo la ciudad que los señores comyssarios don francisco de balberde y alonso gomes de servantes enbien a cada caballero Regidor Corregidor alcaldes hordinarios y escrivano del Cabildo en conformidad del auto de la Real audiencia a cada vno su bestuario enbiando quarenta y çinco varas de pasamaneria de oro para las calssas y para la braguilla y pretina, vna quarta de Rasso, tres varas y media de tela, vara y media de rruan, Dos varas de crea, una onça de seda, dos tercias de tafetan blanco para faltriqueras unas medias de seda amarillas dozena Y media çintas del tudesco.

Calças.

gorras.

Una vara y dos avo de terçiopelo pora la gorra y toquilla, tres quartos de tafetan, vn penacho para la gorra con las plumas que paresgiere.

Ropon y jubon.

Quince varas de terçiopelo carmesi para el Ropon, y ocho varas y dos tercias de tela para el aforro del Ropon y para jubon tres varas de la dicha tela, y para aforros del jubon y contra telas, tres varas de china, Y tres quartos de tafetan de la tierra para bebederos y de rruan vara y media de Ruan y de brin vara y terçia, de pasamanillo de oro Y plata sesenta varas para el coleto, una onça de anbar gris para el coleto, vn cordoban, ocho adarmes de almisce liquido, quatro adarmes de algalia, una onça de polvos de alejandria un peso de aceite de almendras dulces y peso de agua de anselles seis tomines de seda todo para el dicho coleto, tres varas de tafetan de china para contra tela del Jubon diez varas de passamanos finos de plata Y cro seys rreales de seda, quatro Dozenas de botones para pegarlos y ojales Dos pesos vnos Çapatos de terçiopelo amarillo caYrelados todo lo qual se enbie para cada bestuario.

Este dia el señor gaspar de valdes y pedro nuñez de prado dixerón que en virtud de la comigion que se les dio en el Cavildo de . . . para hablar a algunos Cavalleros para que saliesen por quadrilleros para el juego de Cañas questa ciudad tiene de hazer en la venida del señor virrey marques de montesClaros y Para la escaramuça de guadalupe ablaron de parte desta ciudad a hernando de salazar y al señor barahona y a don geronimo de soto para que fuesen quadrilleros los dichos hernando de salazar y don sacho de varahona hijo del dicho secretario y don geronimo de soto los quales lo acetaron y dixerón que arian lo que la ciudad les pedia que daban noticia dello.

Responden los comyssarios sobre las quadrillas y quadrilleros.

Idem.

Que se pida a su excelencia esta fiesta.

E Visto por la ciudad dixo que atento que con los tres Cavalleros que se an nombrado se Cumple el número de los doce quadrilleros questa ciudad tiene acordado salgan al dicho Juego de Cañas y escaramuça saliendo cada quadrilla de a seys cavalleros y Conbiene que para que la dicha escaramuça que tiene de haser en guadalupe salga muy lusedamente y paresca muy bien los dichos doce quadrilleros Con sus quadrillas salgan en ella porque de otra manera habra mucha falta de Cavalleros y Porque esto podria tener mucha dificultad si no es que su excelencia del señor Vissorrey con su poderosa mano lo esfuerge mandando llamar á todos los quadrilleros y pedirles que salgan a la dicha escaramuça con sus quadrillas fasilitando las dificultades si algunos las pusieren el señor pedro nuñez de prado alferes mayor acuda luego a su excelencia y le suplique haga merced a esta ciudad de mandar favoreser esta caussa y llamar a los dichos quadrilleros y Pedirles que Con sus quadrillas salgan a la dicha escaramuça pues de otra manera la ciudad no es poderossa a persuadirlos salgan en lo qual esta ciudad Resevira muy gran merced y estando presente el señor pedro nuñez de prado dixo que acudira a ello.

Notifiquese al señor pedro nuñez de prado

Villete

Que el mayor domo de las armas de la cuenta.

Este dia se mando que se de villete. Este dia mando la ciudad quel mayordomo de las armas xrisptobal de Robles de la cuenta y el Contador se la tome y meta el dinero en la caixa de la sissa.

El doctor Monforte. Ante my Simon guerra scrivano.

En La ciudad de mexico a veinte dias del mes de setiembre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron en el Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad battassar de herrera guillen Regidor y por ser solos y ser dadas las once del dia y no aver venido mas Cavalleros Regidores el señor Corregidor mando que los dos billetes quedan dados en Conformydad de lo mandado por su Excelencia del señor Vissorrey para lo del agua de melchor garcia y lo de las fianças de los teatinos se buelvan a dar para el lunes con pena de çien pesos a cada Cavallero que faltare aplicados para la Camara de su magestad y asi se dexo el dicho Cavildo y el señor de los dichos billetes y la fe que dio juan de arguello portero es como sigue.

Fee

Entro Juan de arguello y certifico aver llamado a Cabildo con el villete que se le dio y quel señor alguacil mayor esta malo y los señores oficiales Reales estan ocupados en la caixa y el señor don geronimo lopes no esta en esta ciudad.

Villete con que se llamo.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana biernes a las nueve oras de la mañana para oyr la Repuesta que traen los señores Comissarios en Raçon de lo de melchor garcia sobre lo de la arqueria y encañado de la agua—el doctor monforte.

Villete con que se llamo.

Vuestra señoria se junte hoy savado a ver las fianças que se dan por parte de la cassa professa de la compañia de jessus para que se presten los pesos de oro que su excelencia manda se le presten y para ver y prover sobre todo lo que Convenga y para ver un billete que en Raçon desto a enbiado oy su excelencia del señor Vissorrey al Corregidor y la junta sea a las diez de la mañana en las cassas de Cabildo y no falte ninguno que lo que se hiciere parara perjuycio a todos en Caso que lo aya—ffecho en mexico veynte de setiembre de mill y seyscientos y tres años.

El doctor Monforte—Ante my Simon guerra—scrivano.

Y luego incontinentemente en dicho dia veynte de setiembre del dicho año de seyscientos y tres se juntaron con los dichos doctor monforte Corregidor battassar de herrera pedro nuñez de prado y Cordova don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca Roldan.

Este dia el señor pedro nuñez de prado yC ordova dixo que en Cumplimiento de lo que por esta ciudad le fué ordenado de que hablase a su excelencia y le diese la memoria de los Cavalleros quadrilleros el la llebo y se la dio en sus manos y le apunto los cavalleros questavan rrehagios para no salir a el escaramuça y su excelencia que do de enbiarlas a llamar y aser la diligencia que la ciudad pide.

da Razon el señor Pedro nuñez de prado como hablo a su excelencia sobre los cavalleros de quadrillas y lo que respondo su excelencia.

Entro el señor don francisco de trejo carvajal. Este dia se vido un billete del señor Vissorrey del tenor siguiente.

de su excelencia en Raçon de lo de melchor garcia sobre el agua.

Respeto de aver avido oy aquerdo de hacienda no pudo el Contador ochandiano hallarse en el Cabildo con don francisco de santaren Para tratar de proponer a la ciudad lo que toca al Concierto que se pretende hazer Con bartolome garcia en lo de las targeas del agua y por que Corre algun pelligro en la dilacion este negocio E querido avisaros señor que mañana savado por la mañana hagays juntar a Cabildo la ciudad para que los dichos comyssarios traten desto antes que yo salga de mexico.

Guarde nuestro señor &a mexico diez y nueve de Setiembre de mill y seyscientos y tres años.—el doctor monforte corregidor de mexico por su magestad.

que El señor Comissario no esta en el Cabildo que se de billete

E visto por la ciudad dixo que atento quel señor Contador ochandiano no a venydo oy al Cavildo y son mas de las onçe y aunque fue llamado para el Efeto del villete y dize el portero que se escuso diciendo questaba ocupado haciendo paga en la caixa que el mymo billete se de para el lunes y particularmente se llame al dicho señor Contador y don francisco de torres Comyssarios.

Este dia se vido Vn billete del señor Vissorrey en Raçon de lo que piden los padres de la compañia que se enbio por su excelencia al señor Corregidor en Razon del qual se hizo llamamyento para este Efeto ques el siguiente.

de su excelencia sobre lo del prest mo de la cassa professa

La Revolucion que trae Consigo la novedad del gobierno para no poder en muchos dias Efetuar se el emprestado que la ciudad hasse a la cassa professa solicita el padre caxina ques es el encargado del por cumplir con sus pelrrados para que procure Concluyrlo antes que el mismo se acabe y por que esta ya en su fin y el siente la falta que le ase esta ocupacion por las graves que tiene ordinarias en servicio desta rrepublica holgara que tenyendo atencion a ellas se aCabe de Resolver en el Gabildo de oy y que si fuere

menester lo pidays señor a la ciudad de mi parte mostrandole para ello este papel—guardeos Dios señor.—mexico veynte de setiembre de mill y seyscientos y tres años.—yo el conde de monteRey.—y el sobrescrito dice al doctor monforte Corregidor desta ciudad.

Villete.

E visto por la ciudad mando que atento que en el Cabildo de ayer bienes por parte de la cassa professa se presento en este Cabildo el deCreto y mandamiento de su exelencia para que se presten de la caja de la sissa ocho mill y quatrocientos pesos y la ciudad ordeno que se diese villete para el lunes primero veintidos deste presente mes para ver las fianças que ofresen por parte de la dicha cassa Professa y que en este Cabildo no ay sino muy pocos Cavalleros Regidores acordo que para el dicho dia lunes se de el dicho villete aperciendo vengán todos y que no vinyendo se ara con los que vinyeren y parara perjuycio a los augentes y este billete se de assi.

Regidor.

Comision al señor fador para escribir a su exelencia el señor marques

Entre el señor gaspar de valdes. Este dia acordo la ciudad quel señor don francisco de balverde escriba una carta al señor Vissorrey marques de montesClaros dandole la norabuena de su venyda y el contento que de ella tiene y escrita se trayga a la ciudad para que se vea y se firme.

*El doctor monforte*—Ante my—*Simon Guerra* Scrivano.

*En la ciudad de mexico*

*a veynte y dos de Setiembre de mill y seyscientos y tres años.*

El doctor monforte corregidor desta ciudad subio al Cabildo y sala por no aver Regidores y ser las onçe del dia poco mas o menos mando a mi el presente Scrivano lo asiente asi por auto y ponga el villete y la ffee del portero como llamo.

Fee

Juan de arguello portero entro y certifico aver llamado a Cavildo Con el villete que se le dio ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cabil-

do lunes veyntidos de setiembre a las ocho oras de la mañana para oyr la Repuesta que traen las señores Comissarios Contador diego de ochandiano y don francisco de torres santaren en Raçon de lo que pide melchor garcia sobre el enCañado del agua y particularmente se llame a los dichos señores Comyssarios y Para ver las fianças que se dan por parte de la cassa professa de la Compañia de jesus para que se les presten los pesos de oro que su exelencia manda y Para Resolver y prober sobre todo lo que Combenga y ver dos Villetes que sobre esto a mandado su exelencia del Señor visorrey al señor Corregidor y no falte ninguno de Vuestra señoria con apersebimiento que se ara con los que binyeren y parara entero perjuycio a los augentes y que no vinyeren.—*el doctor monforte*,—y dixo el dicho portero estar malo el señor alguacil mayor y el señor alonso gomes y el señor don jeronimo no estan en la ciudad.

*El Doctor Monforte*.—Ante my—*Simon guerra* Scrivano.

*En la ciudad de mexico*

*a veynte y tres de setiembre de mill y seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de las cassas gaspar de valdes baltassar de herrera don francisco de torres santaren Regidores.

Entre Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el villete que se le dio ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana martes a las ocho oras de la mañana para ver vna carta quescribio el doctor trujillo que viene por Corregidor desta ciudad y Para firmar la Carta que escribio el señor don francisco de valverde por comicion deste Cabildo.

Abriose la carta del señor licencia da trujillo y vidose y mando la ciudad que se le Responda por el señor don francisco de las cassas con agradecimiento y se hizo y firmola del señor visorrey.

*El doctor monforte*.—Ante my *Simon guerra* Scrivano.

*En la ciudad de mexico*

*a beynte y cinco de setiembre de mill y seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balverde fador contador diego de ochandiano thesorero Juan de ybarrá gaspar de valdes valtassar de herrera guillen pedro nuñez de prado y Cordova Regidores.

Entraron los señores alguacil mayor valtassar mexia salmeron alonso gomes de cervantes don francisco de torres santaren.

Fee

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el villete que se le dio ques el siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana jueves veynte y cinco deste para ver lo que ay echo en Raçon de las prebengiones del Ressevimiento del exelente señor marques de montesClaros que se espera y para ello se llamen particularmente a los señores Comissarios asi de lo que se ase en esta ciudad como en guadalupe y ordenar Resolver y aCabar todo lo que en esta Raçon Combenga y para ver lo que ay en la de melchor garcia sobre el encañado del agua y targea y rresolver sobre ello y se llamen particularmente se llamen a los señores Contador diego de ochandiano y don francisco de torres Comissarios desta Caussa y para Resolver sobre todo lo que Combenga.—*el doctor monforte*.

Y el dicho Juan de arguello portero certifico aver llamado a Cavildo y que el señor francisco Rodrigues de guivara esta malo y el señor don geronimo lopez no esta en la ciudad y el señor luys maldonado esta muy ocupado.

da trason el señor don francisco de balverde de de o del arco y de lo que a su cargo

Este dia el señor don francisco de valverde fador dixo quel arco ques lo mas dificultosso questa a cargo del señor alonso gomes y suyo estara puesto a diez y nueve de octubre de manera que a veynte puede entrar el señor visorrey marques y que con ninguna Vmaua diligencia le parece que a de ser pusible aventajarlo mas de dos y tres dias quando fuese muy necesario y que lo ques los pasamanos para cassas y todo lo questa cometido al señor alonso gomes estara a lo mas largo a diez y once de octubre en poder de todos los Cavalleros y asi le parece que seria bien esCribir a su exelencia del señor marques suplicandole traize el Camyno de manera que asta

veynte de octubre su exelencia no disponga su entrada en esta ciudad y a ios señores thesorero Juan luys de Rivera y don francisco de trejo se les esCriba se lo supliquen enCaresidamente al señor visorrey Representandole el gasto questa ciudad tiene hecho con decco a aser la demostracion debida al Contento questa ciudad y Reyno a Resevido con la venida de su exelencia.

El señor baltassar de herrera guillen Comysario de lo de guadalupe dixo que por si y don francisco de torres santaren asi mismo Comysario que atualmente estan aderesando y Reparando las cassas de guadalupe donde se a de ospedar los señores marqueses y asi mysmo agora atualmente estan los gobernadores de los pueblos comarcanos a aquel sitio a Reparar la calssada a que luego se a de partir de aqui y en lo tocante a todas las demas prebengiones de Comyda an ydo y ban haciendo diligencia y que por ser estas tantas le parece que no será posible poder estar prebenido todo lo ques nessesario como es Razon asta diez y ocho del mes de octubre y questa ciudad dio Comision para que se fuese gastando asta en Cantidad de dos mill pesos los quales estan ya gastados suplica a esta ciudad mande al mayor domo que Con cuenta aparte Como le esta mandado vaya dando todo el dinero que fuere nessesario para el dicho Efeto atento que todo lo mas que se Compra son cossas menudas y de vestimento y que no se puede hacer sin el dinero en la mano.

El señor baltassar de herrera de Razon de la provencion para su comision que tiene hecha.

El señor pedro nuñez de prado de lo que a su cargo escaramusa y juego de sañas

El señor pedro nuñez de prado de lo que a su cargo escaramusa y juego de sañas

Idem.

Idem.

El señor le toca como alferes deste año lo tiene prevenydo y aparejado en quanto a su persona exerciendo su officio y la quadrilla que saca la tiene prebenyda para desde luego y en quanto a las libreas malrotas para la escaramuga de guadalupe se las entregaran en toda esta semana hechas y aCavadas—y en lo que toca a la solitud de los Cavalleros y quadrilleros que se an señalado de fuera deste Cabildo el asse Con mucho cuydado y a ydo segunda bes a hablar al señor Virev y le a dado memorial para que prebenga a los Cavalleros que se allen en la escaramuga con su jente y que el señor don geronimo lopez de peralta Regidor desta ciudad le escribio los dias pasados que no podia sacar quadrilla la ciudad bea en esto la diligencia que se debe hacer—y en lo demas de las quadrillas el yra dando abisso de las dificultades que obiere asi en la diligencia con el señor Vissorrey para que todo se aga bien.